

RIO GALLEGOS,

25 JUN 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.290/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 1327/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Geografía Regional — Orientación Territorios Geográficos Mundiales - Categoría Ayudante de Docencia — Dedicación Simple — Código llamado 10207 — Código Nomenclador de Disciplina (5-5-99-8-2);

QUE por Disposición Nº 327/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia al Prof. Pablo Marcelo GODOY:

QUE obra Acta respectiva conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Prof. Pablo Marcelo GODOY para la cobertura del cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del Prof. Pablo Marcelo GODOY en el Área Geografía Regional – Orientación Territorios Geográficos Mundiales - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10207 – Código Nomenclador de Disciplina (5-5-99-8-2), a partir del 25 de Junio de 2007 y hasta el 24 de Junio de 2012, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

## EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Prof. Pablo Marcelo GODOY (C.U.I.L. N° 20-27842658-1), en el Área Geografía Regional — Orientación Territorios Geográficos Mundiales - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario — Dedicación Simple — Código llamado 10207 — Código Nomenclador de Disciplina (5-5-99-8-2), a partir del 25 de Junio de 2007 y hasta el 24 de Junio de 2012, en la División Socioeconómica del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación del Prof. Pablo Marcelo GODOY corresponde al Proyecto 2 – Fortalecimiento de la enseñanza de grado – del Plan de Rifejoramiento Institucional – Contrato Programa suscripto con la SPU debiéndose afectar al Programa 51 – "FUNDAR"-, Subprograma 2 – "Proyecto 2 FUNDAR"-, Actividad 2 – Fortalecimiento Personal Académico U.A.R.G. -, Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - PRESUPUESTO 2007.-

RTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del



///-2-

Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo notificar al interesado y cumplido. ARCHIVESE

Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo a/c. Subdirección de Despacho Consejo de Unidad UNPA-UARG Dr. Alejardro Súnico Decano UNPÁ-UARG

405

ACUERDO

Ν°